



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Octubre de 2018

**Referencia:** 1-47-3110-6360-17-6

VISTO el expediente N° 1-47-3110-6360-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MEDISPINE S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2018-8075-APN-ANMAT#MS.

Que en el documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario su habilitación como Importador de Productos Médicos, correspondiendo su habilitación como Distribuidor de Productos Médicos para efectuar Tránsito Interjurisdiccional, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto los artículos 2°, 3° y 5° de la Disposición ANMAT N° DI-2018-8075-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 069/18 emitido el 23 de mayo de 2018 y el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 31 de agosto de 2018, ambos extendidos mediante la Disposición ANMAT N° DI-2018-8075-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- Habilitase a la firma MEDISPINE S.R.L. con domicilio legal y depósito sitios en Amenábar N° 1943/45, 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Distribuidor de Productos Médicos para efectuar Tránsito Interjurisdiccional, bajo la dirección técnica de Karina Andrea Rodríguez, Farmacéutica, D.N.I. N° 22.884.056, Matrícula Nacional N° 16.990, con domicilio real en Bouchardo N° 212, Quilmes provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase a la firma MEDISPINE S.R.L. el Certificado de Inscripción de Establecimiento, en referencia a la habilitación establecida en el Artículo 3° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-6360-17-6

CRB

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2018.10.24 09:15:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.10.24 09:15:31 -03'00'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **MEDISPINE S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Amenábar N° 1943/45, 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-3110-6360-17-6.-

DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 1241.-

Vigente: Hasta el 24 de octubre de 2023.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2018.-

  

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **MEDISPINE S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Amenábar N° 1943/45, 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

Expediente N° 1-47-3110-6360-17-6.-

DI-2018-1220-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 1241.-

Vigente: Hasta el 24 de octubre de 2023.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2018.-

  

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT